

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE

ESCUELA NORMAL SUPERIOR N°5

C.A.B.A., 16 de octubre de 2015

Conforme lo establecido el Anexo II Cap. 1: Art 4 que en su parte pertinente dice “La Junta Electoral tiene a su cargo, en única instancia, todo lo relativo al proceso electoral, (...)”; y a los efectos de darle a este acto la seriedad que merece, toda duda, consulta o reclamo deberá ser presentado por escrito ante esta Junta.

Se recuerdan, conforme al cronograma de elecciones vigentes, las fechas para presentar impugnaciones: del 19 al 21 de octubre a las 12.00 ante la Junta Electoral.

Junta Electoral